

EDITOR Y ADMINISTRADOR.
Napoleón Briceño B

Toda correspondencia administrativa como de REDACCION debe dirigirse al Editor. LA EMPRESA no responde de fondos que no vayan certificados. OFICINA DE REDACCION y Administracion: 125 varas al Este de la Oficina Telegrafica, Avenida 2a. Oeste.—Aparatado 109.

EL NOTICIERO

DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO IX

SAN JOSE DE COSTA RICA

MARTES 2 DE AGOSTO DE 1910

NUMERO 2435

FERROCARRIL AL PACIFICO

Aviso

Con motivo de haberse dañado el puente de Dantas, á partir de esta fecha y hasta segundo aviso, se seguirá haciendo el trasbordo de pasajeros en ese lugar. Encomiendas y equipajes se aceptarán como de costumbre. No se recibirá carga para puntos al Oeste de Concepción. Administración General del Ferrocarril al Pacífico. San José, 31 de julio de 1910.—A. J. BRENES MORA, por el Administrador General. 3v.

AÑEJO ESTERILIZADO

de Ntra. Sra. de Guadalupe

ESPECIAL para ENFERMOS

ESTE ES EL NOMBRE DEL VINO QUE VENDE

LA PROVEEDORA

UNICA IMPORTADORA DE ESTA MARCA

CERTIFICADOS REDIMIBLES

DEL

BANCO INDUSTRIAL DE SANTIAGO

Julio 15 de 1910

certificado amortizado en Costa Rica

Según cable recibido en esta fecha, ha quedado amortizado el CERTIFICADO siguiente: No 19069, Serie K, Federico Andrade G., \$100.00 oro. El tenedor de este Certificado puede pasar á cobrar su importe.—E. R. OLARE,—Agente General.

CERVECERIA TRAUBE

Fábrica de Cerveza y Aguas Gaseosas

En esta fábrica, la más grande del país, se elaboran los siguientes artículos:

Cervezas

Negra "MARCA ESTRELLA"
LAGER BIER Doble
SENCILLA (Blanca y Negra)

Refrescos

CREAM SODA, Zarzaparrilla
Limonadas, Kola, Ginger Ale

Especialidad de la casa

KOLA DOBLE Y KOLA CHAM

Elders & Fyffes Ltd.

LINEA DIRECTA DE VAPORES

ENTRE PUERTO LIMON (Costa Rica) Y BRISTOL (Inglaterra)
Los vapores de esta línea hacen la travesía de Puerto Limón y Bristol en diecisiete días. Salen de Limón cada quincena

PASAJE de primera á Bristol £ 20

A las familias que tomen 4 pasajes enteros se les concede una rebaja del 10 o/o.—Para informes dirigirse á las oficinas de la United Fruit Co., en San José ó en Limón, y á los Sub-Agentes SASSO & PIRIE—San José.

E. J. HITCHCOCK, -- Administrador

VER Y CREER

El Almacén de Materiales de Zapatería del que fué ANTONIO CARBONI ha sido reforzado por un inmenso surtido en esta clase de artículos, todos nuevos, á precios sumamente más bajos que los anteriores. Además, hay un gran surtido de betunes, principiando por el BETUN CROMAL que da un brillo como el charol y mantiene el cuero fuerte, á precios sumamente bajos, y también se ha reforzado por un surtido de toda clase de fierros, cueros finos y ordinarios, desde el precio más bajo hasta el más alto. HORMAS de todo estilo y precio, y toda clase de materiales concernientes al ramo.

No compre antes de visitar este afamado establecimiento de materiales

LA INDUSTRIA

FABRICA DE PNEUMATICOS
DE MAFFIO & POLTRONIERI



LA MAS HIGIENICA

PROVEEDORES

de la United Fruit Co.
y de los principales
almacenes
DE LA CAPITAL

25 varas al noroeste del Mercado

Cognac Martell

MARCA: J. & F. MARTELL

La casa garantiza todos sus cognacs como productos absolutamente puros de la destilación de vino de uva cosechada en la región de Cognac (Francia)

El Cognac preferido por la gente de buen gusto

La Deloce

NAVIGAZIONE ITALIANA A VAPORE

LINEA DA GENOVA A PUERTO LIMON

EL VAPOR "CITTA DI MILANO"

Salte de Genova el día 1º de Agosto de para Marsella, Barcelona, Tenerife, Tr. ciudad, La Guayra, Puerto Cabello, Ourazao, Sabanilla y Limón. Llegará á Limón el 26 del mismo mes, y sale el mismo día para Colón, Ourazao y La Guayra (tocará en Ponce, si lo exige el tráfico), Tenerife, Barcelona y Génova.

Precios de pasaje á Génova

Primera clase fra. 700
Segunda " 550
Tercera " 200

Los vapores de esta línea hacen la travesía de Colón á Génova en 20 días, y Barcelona en 19 (la línea más rápida para España, sin trasbordo), ofrecen á los pasajeros las mayores comodidades, para hacer el viaje á Europa.

Esmerado buen trato, excelente mesa, luz eléctrica, camareros para familias y camarotes de lujo.

A las familias que tomen 4 pasajes enteros para Europa en la 1a. y 2a. clase se les concede un rebaja de 15 por ciento. Vino tinto, blanco y hielo, en abundancia.

—Los pasajes de ida y vuelta para Europa, en primera y segunda clase tendrán un descuento de 25 por ciento y serán válidos por un año, y los de tercera clase tendrán un descuento de 20 por ciento.

Niños: en la 1a. y 2a. hasta 3 años, no cumplidos, uno por familia gratis. De 3 años hasta 8 no cumplidos, un cuarto de pasaje. De 8 hasta 12 no cumplidos, medio pasaje. De 12 años en adelante, un pasaje entero.

Se recibe carga para Génova, Barcelona, Marsella, Trieste y demás puertos del Mediterráneo.

Otros informes darán en San José. Y en Limón, F. J. Alvarado á 0º sub-agentes.

7—09

SASSO Y PIRIE, Agentes
San José, 1º de Agosto de 1910.

AVISO

Hasta nuevo aviso la Fábrica Nacional de Licores recibirá DULCE de MARQUETA á todas las personas que quieran entregarlo al precio de 0.08 el kilogramo.

Las entregas deben hacerse en marquetas que no pesen más de 46 kilogramos ni menos de 30; pero el dulce que mado ó derretido, y el que contenga sustancias extrañas ó nocivas á la salud será rechazado. A la persona que entregue dulce de estas últimas condiciones, es decir, que contenga sustancias extrañas ó nocivas, no se le aceptarán entregas posteriores.

Para el pago del dulce, el Superintendente de la Fábrica girará contra la Administración del Tesoro Público á sesenta días contados desde la fecha de la entrega.—San José, 17 de julio de 1910. 15 v.

DOS CASAS situadas frente al jardín de las señoritas Carmiol, calle de San Pedro. El punto es de lo más sano y gozan las casas de una linda vista sobre San José.

Para informes dirigirse á PEDRO DURINI, Hotel Francés No 5, ó al señor GAETANO DE BENEDICTIS, Hotel Imperial.

Tintorería Peralta

—AL SUR del COLEGIO de SEÑORITAS—
DE J. VICENTE PERALTA

Tintas vegetales sin ácidos
y el famoso negro alemán
—PRECIOS MODICOS—

Ruptura

de relaciones entre España y el Vaticano

En Londres se da por confirmada la noticia

(CABLEGRAMAS RECIBIDOS ANTIER)

Londres, julio 30.—Se ha confirmado la noticia de la ruptura de relaciones entre España y el Vaticano.

Un ensayo con petróleo argentino da un resultado sorprendente

Buenos Aires, julio 30.—El Gobierno se ha dirigido al Congreso manifestando que el Presidente de la República visitará á Chile en setiembre próximo.

Se llevó á cabo ayer un ensayo con petróleo argentino como combustible para locomotoras. Un tren salió de Retiro llevando al Ministro de Agricultura y á otros, y llegó á San Martín sin haber usado otro combustible que el petróleo.

Cartago

EL NUEVO

plano del mercado de aquella ciudad

En estos días tuvimos la oportunidad de ver detenidamente el nuevo plano bajo el cual se reconstruirá el edificio del mercado de esta ciudad. Ese trabajo es obra del competente Ingeniero Arquitecto don Victorio Pino. Según ese plano, el nuevo mercado abarcará una área más extensa de la que tenía el antiguo, pues ocupará parte hacia ambos lados, Norte y Sur del campo libre perteneciente á la Compañía, con que se ensanchaban las calles. El centro ó sea la sección armada de hierro, hechas las mejoras que reclame su seguridad completa y alargado un poco más, quedará casi como antes. Los pabellones Norte y Sur serán completamente diferentes; cada uno de ellos constará de 24 departamentos y de un espacio so salón que se destinará á hoteles.

En el costado Sur habrá grande plataforma á donde llegarán las carretas á descargar con facilidad sus fletes. Las entradas generales quedarán en los cuatro costados, medianas elegantes y grandes portones de arco romano, por los cuales también pueden pasar los vehículos. Habrá cuartos especiales, bajo un plan enteramente higiénico, para el servicio de expendio de carnes, así como secciones para el de legumbres delicadas y frutas, las cuales se colocarán en mesas de cemento, hechas expresas, á fin de que estén en el mayor aseo. Hay muchos otros detalles interesantes en el nuevo edificio, que sería largo enumerar.

La nueva construcción contra terremotos, será una obra bella y que ocupará lugar principal entre sus similares que existen en Centro América. La fachada es soberbia. Las numerosas puertas y ventanas, los altos ventiladores, las plataformas, en fin el conjunto, será de un aspecto magnífico. El plan es completamente moderno.

Como es natural, los materiales que se emplearán en la reedificación del Mercado, tienen que ser contra temblores. Por este motivo el edificio será de cemento armado, que á la vez que llena perfectamente ese fin es al mismo tiempo contra incendios. Según los informes que tuvo la amabilidad de suministrarlos el señor Pino, el nuevo establecimiento obedece no sólo á un plan de seguridad en todo sentido en cuanto á su construcción, sino á los principios higiénicos que hoy día se toman de modo muy preferente en obras de la naturaleza de la que hablamos. Cada departamento, el Mercado todo, en pocos minutos se puede asear completamente con solo el uso de agua por medio de mangueras, sin que en los ángulos ni en ninguna parte quede depósito alguno. El suelo tendrá un desnivel conveniente y los canales necesarios para facilitar esa tarea. En cuanto á altura y luz quedarán cumplidamente satisfechos esos requisitos en cada sala, que desde luego tendrán las necesarias dimensiones para que tengan suficiente espacio y altura.

El costo de la reconstrucción, según declaración de dicho ingeniero, alcanza á la respetable suma de catorce mil libras esterlinas aproximadamente, sumo que es casi el doble de la que registra el documento presentado á la Corporación Municipal por la Compañía. El señor Pino, á quien felicitamos

VEASE LA 4a. PAGINA

SE ALQUILA

DOCUMENTOS

no palabras.-Habla el Ministro

DON FELIPE J. ALVARADO

REFUTACION A LA HOJA DEL SEÑOR CORTES

GUILLERMO VARGAS CALVO, Director General de los Archivos Nacionales, CERTIFICA:

(Continúa)

«V.—Al folio número veintidós.—Amadeo Johanning, Secretario de la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia.—Certifica: Que en el desglose respectivo se encuentra la resolución que dice: Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia.—San José, a las tres y media de la tarde del cuatro de febrero de mil novecientos cuatro.—En la sumaria seguida contra los señores Felipe J. Alvarado y Compañía, por contrabando; que el señor Administrador de Aduana de Limón, en oficio No. 668 de 13 de setiembre del año próximo pasado, dirigido al señor Subinspector de Hacienda de aquella Comarca, hace constar en que, la Agencia de los indiciados, por pedimento número 160 de 18 del mismo mes, solicitó el desalmacenaje de una caja que, entre otras cosas, contenía "franela de algodón" marcada dicha caja D. K. número 1 y llegada por vapor "Trent" de 9 del mismo mes: que por haber resultado ser el artículo "franela de algodón y lana" y no hallarse los interesados conformes con esta clasificación, manifestaron al Acaide señor Mora, que era llegado el caso de proceder al nombramiento de dos peritos, para que éstos decidiesen al artículo es franela de lana ó de algodón; que los peritos fueron nombrados y del examen que practicaron resultó que el referido artículo es "franela de algodón y lana", y resultando: que el Juez de lo Contencioso Administrativo, por auto dictado a las dos y media de la tarde del doce de enero último, de que esta Sala conoce en virtud de consulta, sobreseyó en los procedimientos porque con la prueba evacuada no se establece la existencia del delito de que se trata, ni hay mérito para proceder contra la casa Felipe J. Alvarado y Compañía; y considerando: que en este caso no se ha llenado la prescripción del artículo 228 del Código Fiscal, en cuanto a la elección de la vía que debe adoptarse para el juzgamiento del hecho que se persigue, disposición que aún está vigente y por consiguiente el Juez de lo Contencioso Administrativo no ha tenido todavía jurisdicción para conocer de este asunto. Por tanto: de acuerdo con la ley citada y artículo 117 de la Ley Orgánica de Tribunales, de que se declara nulo todo lo actuado en este proceso; y vuelvan los autos al despacho de su origen para lo que proceda.—José Astúa Aguilar.—Ezequiel Herrera.—Ramón Bustamante.—Amadeo Johanning, Secretario.—Nota: El Magistrado Astúa resuelve del modo siguiente:—Considerando: que el artículo 228 del Código Fiscal no está vigente, porque según los artículos 19, 59 y 69, de la Ley de 22 de julio de 1893, toda delegación realizada en daño de la Hacienda Pública, en lo tanto el contrabando aduanero, debe ser juzgado por el Juez de lo Contencioso Administrativo si se trata de delitos y por los Alcaldes respectivos, si la especie fuese falta, disposiciones que modifican por completo lo legislado anteriormente sobre jurisdicción y competencia de los Tribunales, en esta clase de informaciones, puesto que la citada ley de 1893 advierte que quedan notificadas en lo que fuese preciso la Ley Orgánica de Tribunales y las "demás leyes y disposiciones del ramo en lo que la contradijeren" y es claro que importa contradicción con la ley citada, el artículo 228 del Código Fiscal, que establece cuando menos la posibilidad de sustraer del conocimiento del Juez de lo Contencioso Administrativo y de los Alcaldes en su caso, con solo que el interesado lo quiera, toda causa de contrabando aduanero.—Considerando: que sobre esta apreciación es preciso concluir que el Juez de lo Contencioso Administrativo ha tenido jurisdicción para tramitar la causa de que se trata.—Considerando: que son justas las razones en que se funda el auto que se examina. Por tanto: de acuerdo con el artículo 193, Parte III del Código General, archíbase el sobreseimiento consultado.—José Astúa Aguilar (dos rubricas) Amadeo Johanning, Srío. Es conforme, Dada en San José, a las tres de la tarde del nueve de febrero de 1904.—Amadeo Johanning.»

«VI.—Al folio número veintitres vuelto.—"Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la República.—San José, a las nueve de la mañana del quince de febrero de mil novecientos cuatro.—Cómplase.—Y vuelva al señor Administrador de Aduana de Limón, para que requiera al interesado a efecto de que elija entre la vía judicial y la vía administrativa.—A Castro Carrillo.—Alejandro Jiménez Carrillo, Srío.»

«VII.—Al folio número veintitres vuelto.—"Administración de la Aduana.—Limón, a las dos y treinta minutos de la tarde del día veinticuatro de febrero de mil novecientos cuatro.—Cómplase.—Y al efecto requiríase a los señores Felipe J. Alvarado y Compañía, a efecto de que elijan entre la vía judicial y la vía administrativa.—Baltazar Vargas.—Demetrio Rodríguez.—Jacinto Rodríguez.»

«VIII.—Al folio número veinticuatro.—A las tres de la tarde del día veinticuatro de febrero de mil novecientos cuatro, pasé a la oficina de los se-

ñores Felipe J. Alvarado y Compañía, a notificarle la anterior providencia, é impuestos de ella dijeron: que escogen la vía judicial.—F. J. Alvarado.—Ezequiel, Demetrio Rodríguez.

«IX.—Al mismo folio número veinticuatro.—"Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la República.—San José, a las diez de la mañana del tres de marzo de mil novecientos cuatro.—En la sumaria seguida contra los señores Felipe J. Alvarado y Compañía, por contrabando.—resulta: 1. 2. 3. 4. y considerando: Que con la prueba evacuada en estos autos, no se demuestra la existencia del delito de contrabando, ni haber mérito para proceder, por este delito, contra la casa Felipe J. Alvarado y Compañía, por lo que debe sobreseer en su favor. Por tanto: de conformidad con los artículos 841 y 842, parte III del Código General, se sobreseyó en estos procedimientos, en favor de la casa Felipe J. Alvarado y Compañía, del relacionado delito de contrabando, por no haber habido mérito para proceder contra ellos.—Entréguese a los objetos detenidos ó decomisados, previo pago de los derechos de aduana correspondientes. Y caso de no ser apelado este auto, pase en consulta para ante la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia.—A. Castro Carrillo.—Alejandro Jiménez Carrillo.»

X.—Al folio número veinticuatro.—"Amadeo Johanning, Secretario de la Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia, certifica: Que en el desglose respectivo se encuentra la resolución que literalmente dice: "Sala Segunda de Apelaciones de la Corte Suprema de Justicia.—San José, a las una de la tarde del treinta de marzo de mil novecientos cuatro.—En la sumaria seguida contra los señores Felipe J. Alvarado y Compañía, sobre el cargo de haber cometido el delito de contrabando al pedir en setiembre del año próximo pasado el desalmacenaje de una caja que entre otras cosas, contenía franela de algodón y haber resultado ser dicho artículo franela de algodón y lana, por lo cual el Alcalde de la Aduana de Limón dió cuenta de lo ocurrido al Subinspector de Hacienda de dicha Comarca.—Resulta: 1. 2. 3. y considerando: que la Sala no tiene nada que objetar al auto que se examina. Por tanto: de acuerdo con el artículo 1098, parte III del Código General, se prueba el sobreseimiento consultado y vuelvan los autos al despacho de su origen para lo que proceda.—Nota: el Magistrado Astúa Aguilar advierte: que según lo expresado en su voto separado, visible al folio veintidós vuelto de los autos, la ley que da oposición para elegir entre la vía judicial y la administrativa, la que más la conveniencia al indicio para tramitar esta clase de asuntos, está derogada.—José Astúa Aguilar.—Ezequiel Herrera.—Ramón Bustamante.—Amadeo Johanning, Srío.—Nota: (sigue el voto particular del Magistrado Herrera, que expresa que no cabe jurídicamente dictar auto motivado de prisión contra entidad como lo es una casa de comercio en su firma social; por lo cual anula el auto, consultado por falta de forma esencial y de acuerdo al artículo 721 del Código Fiscal en su inciso 39).—Ezequiel Herrera.—Hay dos rubricas.—Amadeo Johanning, Srío.—Es conforme.—Dado en la ciudad de San José, a las nueve de la mañana del siete de abril de mil novecientos cuatro.—Amadeo Johanning.»

XI.—Al folio número veintiseis.—"Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la República, San José, a las tres de la tarde del 9 de abril de 1904. Cómplase y archíbase. Y dirijase al Sr. Administrador de la Aduana de Limón para que entregue los objetos decomisados a Felipe J. Alvarado y Compañía, previo el pago de los derechos de Aduana correspondientes.—A. Castro Carrillo.—Alejandro Jiménez Carrillo.»

XII.—Al folio número veintisiete vuelto.—A las dos y media de la tarde del 16 de abril de 1904, se archivó esta causa con 27 folios útiles.—Jiménez Carrillo.

Es conforme, Dada en la ciudad de San José, a las tres de la tarde del 30 de julio de 1910, a solicitud del señor don Felipe J. Alvarado Echandi.

GUILLERMO VARGAS, Director.

VÍCTOR M. RAMÍREZ, Oficial Mayor.

Guillermo Vargas Calvo, Director General de los Archivos Nacionales.

HACE CONSTAR

I.—Que en la remesa de causas criminales remitidas a esta oficina por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, bajo el número 287, aparece el asiento que dice: "1903.—número 20.—Alvaro y Cia. Felipe J. Delito, contrabando, Ofendido el Fisco"; esta sumaria, de la cual expido en esta misma fecha certificación literal de doce piezas, a solicitud del señor don Felipe J. Alvarado Echandi, se halla clasificada en los Archivos Nacionales con el número 1092; asunto contrabando; materia, causa, serie II; clase, judicial; Sección Jurídica. Fue remitida por

el Juzgado de su procedencia, con fecha 25 de mayo de 1906; recibido en esta oficina con fecha 29 del mismo mes y año; y clasificada en el Índice el 25 de junio de 1907.

II.—Que no existe archivada en este centro ninguna otra causa ó sumaria por contrabando, contra los señores Felipe J. Alvarado y Compañía, de este comercio, ni contra don Felipe J. Alvarado Echandi personalmente, según consta de registros é investigaciones practicadas en la oficina.

III.—Que en la citada remesa número 287 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, aparece otro asiento extendido así: "Año 1903.—número 133. Knorr é hijos, Juan.—Delito, contrabando—Ofendido, el Fisco". Esta sumaria se halla clasificada en los Archivos Nacionales con el número 1205 en igual asunto, materia, serie, clase, sección y con iguales fechas de remisión del Juzgado, recibido en esta oficina y clasificación en el Índice, que las expresadas respecto de la sumaria a que se refiere el párrafo número 1 de la presente constancia. Dicho expediente venía marcado del Juzgado con el número 222, en la carátula, y ésta dice a la letra: "Número 222.—Información seguida contra Felipe J. Alvarado y Compañía, por pretensión a defraudar los desechos aduaneros.—Indiciado: Felipe J. Alvarado y Cia (tachado este nombre con una raya azul).—Juan Knorr hijos—Ofendido, el Fisco.—Iniciada el 10 de setiembre de 1903.—4 p.m."

La razón por la cual la inscripción de la carátula número 222, difiere del asiento número 133 del inventario respectivo y de la clasificación del expediente número 1205 tratándose como se trata de un mismo documento—es la siguiente: según consta del expediente, a las 4 p.m. del 19 de setiembre de 1903, el Subinspector de Hacienda en Limón, inició sumaria para averiguar quién era responsable del hecho de que se acia barriles, cuyo desalmacenaje pidió la casa Felipe J. Alvarado y Cia. en concepto de agente de Juan Knorr hijos, indicando que contenían carne salada, resultaron ser de tocino, que paga mayor aforo: recibidas algunas declaraciones, se recibió la indagatoria del señor Edgar Knorr Zigmor, como gerente de Juan Knorr hijos, indiciados, y los procedimientos, en consecuencia, se dirigieron desde la fecha de tal declaración, ocho de octubre de 1903, contra éstos, hasta que por auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de 12 de febrero de 1904 (visible a los folios 28 del expediente) recayó sobreseimiento, que fue confirmado por auto de la Sala Segunda de Apelaciones, de 24 de marzo del mismo año (visible a folios treinta y uno vuelto del expediente), por no haber mérito para proceder, de acuerdo con los artículos 841 842 y 1098, Parte III del Código General.—Archivada dicha sumaria a las doce y media del veinticuatro de abril de mil novecientos cuatro, con 33 folios útiles, según consta de razón firmada por Rodomiro Origgis y Luis Zumabado R. empleados del Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—Es conforme.—Dado en la ciudad de San José, a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde del 30 de julio de mil novecientos diez, a solicitud del señor don Felipe J. Alvarado Echandi.—GUILLERMO VARGAS, Director.—VÍCTOR M. RAMÍREZ, Oficial Mayor.

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo

Certifica:—Que la sumaria (segunda) digo: iniciada el quince de diciembre de mil novecientos seis, contra los señores Felipe J. Alvarado y Compañía, por denuncia que hizo el Administrador de la Aduana de Limón y continuada contra los señores Vicente Basigó, Virgill y Rafael Alvarado Carrillo por atribuirseles suplantación de mercadería consistente en haber encontrado once barriles de carne de puerco en salmuera y ser el contenido tocino, por auto dictado a las tres de la tarde del veinticuatro de enero de mil novecientos ocho, se consideró:

I. Que este Tribunal tenía por cierto el hecho de haber introducido al país la casa de comercio de Basigó y Alvarado, usando el nombre de puerco en salmuera, once barriles de tocino, por cuyo motivo, el Juez Licenciado Cipriano Soto, decretó enjuiciamiento contra la Sociedad Basigó y Alvarado del comercio de esta plaza, formada por los citados señores.

Apelado el auto que abrió juicio contra los señores Basigó y Alvarado, la Sala Segunda de Apelaciones, por auto de las nueve de la mañana del seis de abril de mil novecientos ocho. Consideró: Que según se desprende del dictamen pericial,

practicado en aquella Sala, los empleados de la Aduana de Limón que decomisaron las mercaderías de que se trata sufrieron un error al creer que se trataba de tocino en vez de carne de salmuera, como lo indicaba el respectivo pedimento, pues efectivamente era esta la mercadería y en esa virtud no se cometió ni se trató de cometer ningún delito, por cuyo motivo, revocó el auto de enjuiciamiento apelado y decretó el sobreseimiento definitivo en favor de la casa de Basigó y Alvarado. Y se archivó esta causa el veinticuatro de abril de mil novecientos ocho.

Es conforme: A solicitud de don Felipe J. Alvarado, expido la presente a las tres y media de la tarde del treinta de julio de mil novecientos ocho.—ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO

Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo

Certifica:—Que en la causa seguida contra Arnoldo André Wasell por suplantación de mercaderías, hecho cometido en perjuicio del Fisco, se encuentran las piezas que dicen así: Limón, 15 de enero de 1907.—Señor Sub-Inspector de Hacienda de esta comarca.—Pte.—Por pedimento n.º 4583 de 12 del presente, los señores Felipe J. Alvarado y Compañía, solicitaron el desalmacenaje de: "A. André números 72-81.—Bris. Carne de res en salmuera, ex San José 4-1-7". Al efectuarse el registro, por el Alcalde don Francisco Viquez S., en contró en vez de "carne de res en salmuera", que paga 0.06 de derechos, el contenido resultó ser "tocino", al cual corresponde 0.20 de aforo por (qu) kilo, por cuyo motivo han sido detenidos, En cumplimiento de mi deber doy cuenta a Ud. de este hecho para que se sirva proceder de conformidad con la ley a cuyo fin quedan a su disposición los diez barriles antes dichos. Acompaño un ejemplar original del citado pedimento y la nota en que el señor Alcalde Viquez me informa de lo ocurrido, Quedo de Ud. atento y s. s., El Administrador, Ricardo Mora.—Hay un sello que dice: Administración de la Aduana de Limón—Costa Rica.—Felipe J. Alvarado.—Pedimento de su desalmacenaje. N.º 4583 para provincia de bolega n.º 2. Limón 12 de enero de 1907 Señor Administrador de la Aduana. Sirvase Ud. permitir el desalmacenaje de mercaderías embarradas por Armour Company de N. O. a bordo del vi. San José, que llegó a Limón el día 4 de enero de 1907. Trasbordo de... y mandar las liquidar por cuenta de Arnoldo André.—Marcas: A. André—Números 5216, 57166, 67 71, 72, 81, 47, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 83, 15118, 19, 28, 29, 31, 32, 40, 82, 1, 2, 3, 4. Número de bultos: 5, 10, 5, 10, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 3, 1, 4, 10, 2, 8, 1, 1, 2, 2 total 72 bultos. Peso de cada bulto en kilogramos: 780, 888, 841, 921, 30, 44, 13, 43, 22, 62, 20, 50, 176, 17, 146, 510, 116, 247, 31, 4, 127, 135. Materia: carne y nombre de las mercaderías según nomenclatura de la tarifa de Costa Rica. Carne de res en salmuera íd. íd. Carnes conservadas en laras, origen de las mercaderías E. U.

Valor en puerto de arribo en moneda extranjera. Cj 88.00, 93.50, 4.00, 49.50, 4.99, 15.58, 4.23, 7.10, 4.36, 6.60, 2.64, 17.41, 23.69, 9.74, 9.04, 92.40, 20.65, 67.56, 6.06, 3.91, 20.97, 22.55. Felipe J. Alvarado y Compañía, Acevedo R. No salió por póliza Gral. No. Ric Mora. Hay un sello que dice Administración de la Aduana de Limón, Costa Rica.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo San José, a las nueve de la mañana del dieciséis de enero de mil novecientos nueve. En la causa seguida en averiguación del delito de contrabando de mercaderías, cometido en perjuicio de la Hacienda pública y si de él es responsable Andre Wesen, mayor, casado y comerciante nativo del Imperio alemán y vecino de aquí, siendo partes también, el defensor de aquél, licenciado Alberto Echandi Montero y el Fiscal de Contrabandos. Por tanto: con base en lo expresado y artículos 106, 187, 437, 483, 485, 519, 540, 544 a 546 y 548 del Código de Procedimientos Penales, definitivamente, Fallo: absuélvase de toda sanción y responsabilidad a don Arnoldo Andre, como autor del hecho que se trata, sin lugar a ser indemnizado por haber habido motivo para enjuiciarlo.

Devuélvasele las especies aprehendidas y caso de no ser apelada esta sentencia, vaya en consulta al superior.—Hágase saber. Francisco Ugalde Pérez.—Alejandro Jiménez Carrillo. Se hace constar que la causa a que se refiere esta causa se inició a las ocho de la mañana del veintuno de enero de mil novecientos siete y se archivó el veintuno de abril de mil novecientos nueve.

Es conforme A solicitud del señor don Felipe J. Alvarado, extendiendo la presente, a las tres de la tarde del treinta de julio de mil novecientos diez.—ALEJANDRO JIMÉNEZ CARRILLO.

Un Cirineo

Habla el contrastista constructor don Jorge Morales Bejarano

Sr. Director de EL NOTICIERO.—Pte.—Muy señor mío:

He visto en su estimado diario del domingo 31 de julio, un comunicado. Aunque mis muchas ocupaciones reclaman mi tiempo para no poderlo distraer en contestar desabogados creados al calor de la envidia, tanto más, cuanto que por el mismo objeto, he recibido múltiples felicitaciones de nacionales y extranjeros, entre las que cuento con gusto las principales de nuestra culta sociedad; entre ellas unas de muy autorizadas opiniones como la del señor Ingeniero Italiano don M. de Palo, señor Ingeniero don Jaime Carranza, señor Ingeniero don Carlos T. Wouters M., de la United Fruit Company, del artista don Juan Campido, etc, etc.

Como en Costa Rica no ha habido aun exposiciones ni concursos de artes y oficios (si las ha habido de albañilería no lo sé) no podré mostrar otras al oficio y gratuito articulista que la opinión favorable de las personas sensatas y de mejor juicio de nuestra sociedad, que alaban mi trabajo y me alientan en mi propósito de mejorar.

Así como otras medallas que nuestro cuando la ocasión me obliga a ello.

De Ud. Atto. S. S.—JORGE MORALES BEJARANO.

SALVADOREÑO VERDADERO

de los valles de Itepeque

es el tabaco que he recibido y que vendo SIN HUMEDAD de ninguna especie. — Ofrezco también buen VIRGINIA A 28 los 10 kilos. — DEPOSITO en el Mercado costado E., afuera

JORGE CASTRO G.

Julio 24.—1 m.

UN POLICIAL

da un gerrotazo a un ebrio. El herido no es de mucha gravedad.

El policial Rosendo Salas condujo de Sabanailla del Mojón, el domingo en la tarde, al individuo Espíritu Santo Serrano, con una lesión en la cabeza.

Preguntamos en la Agencia el motivo de la lesión y nos contestaron que este Serrano estaba ebrio en aquel lugar y que cuando el policía Liborio Sibaja lo invitó para que se le siguiese, se le fue encima agrediendo y que entonces tomó su defensa dándole un palo en la cabeza.

El doctor Barriónuevo fué llamado a reconocer al herido y dictaminó que no era de gravedad, pues dilatarse solamente acia días para sanar.

El herido está detenido y se siguen las averiguaciones necesarias.

Alarma que termina en poca cosa

El polizonte de turno en el Frontón Beti Jai, dió parte al Cuerpo de Bomberos el domingo en la noche, de un incendio en casa de la señora Jesús V. de Bettes. Cuando dicho Cuerpo de Bomberos acudió al lugar, ya se había terminado, pues solamente era una chimenea, en la cual habían echado papeles, produciendo llamaradas que alarmaron al vecindario.

Un rayo mata á un joven

de quince años de edad. Detalles del tragico suceso

Sabanilla de Pirris, 30 de julio.—Ayer a las cinco de la tarde ocurrió en este apartado lugar un desgraciado suceso.

Se trata de lo siguiente: Rubén Flores Avila, muchacho de quince años de edad, de carácter muy alegre y trabajador, se ocupaba a la hora citada en meter un cerdo dentro de un chiquero, al pie de un árbol bastante gigantesco y debajo de una copiosa lluvia cuando cayó un rayo causando la muerte instantánea.

Los hermanos de Rubén que se encontraban en su casa situada como a cien varas del árbol, acudieron presurosos al lugar del acontecimiento y ¡cuál no sería su sorpresa al encontrarlo ya sin vida, rígido y boca abajo! El rayo le había quemado parte del vestido, produciéndole horribles quemaduras.

Los niños llamaron a sus padres, juvenal Flores y Aurelia Avila, y entre todos trasladaron el cuerpo a la casa, en donde se veló a ocho y hoy se le dió sepultura.—Corresponsal de Aeril.

Bennett Rojas & Fernández

BANQUEROS

Verifican toda clase de operaciones bancarias y tratan a sus clientes con absoluta cordialidad

Capital pagado: \$1.500.000-00

AGENCIA EN CARTAGO:

NICOLAS CASASOLA ORTIZ

La suspensión de notarios y cartularios. Renuncias, nombramientos y licencias

La Corte Suprema de Justicia, en sesión plena verificada ayer, acordó: nombrar al Sr. Simón Marroquín Baltodano para el cargo de Alcalde Suplente de Esparta, en lugar del Sr. Francisco Amador Mejía, a quien aceptó su renuncia.

Se informó favorablemente en la solicitud de Isidro Azofeifa Mora para que por enfermedad se le trasladara del presidio de San Lucas al Hospital de esta ciudad.

Se aceptó la renuncia presentada por el señor Telésforo Peralta Marín del cargo de Secretario del Juzgado Civil de Cartago, y se nombró en su reposición al Prosecretario del mismo Juzgado, señor Daniel Guzmán Olivo.

A contar del ocho de los corrientes, se otorgaron seis días de licencia al Juez de San Ramón, Licenciado Agustín Monge, y se nombró en su sustitución al Secretario del Juzgado, señor Rosendo Esquivel Maroto.

Se aprobaron los siguientes nombramientos:

Gregorio Rosales Hernández, escribiente de la Alcaldía de Nicoya, en reemplazo del Secretario señor Francisco Carrillo Obando, a quien se dio permiso por seis días, y Rafael Ortiz Alvarado, Notificador Interino del Juzgado de Limón, en lugar de Wenceslao Echeverría Granados, a quien se aceptó su renuncia.

Se dio informe desfavorable en la solicitud de rebaja de penas elevada por Melisandro Fuentes y Evaristo Whitte, y favorable en las de Remigio Madrigal Sequira y Rafael Rivas Llovera.

Continuó en discusión la nota del Director de los Archivos Nacionales en que acompaña la lista de los notarios y cartularios del país, que han omitido enviar a los archivos los índices de las escrituras por ellos autorizadas.

El Magistrado señor Alvarado propuso se previera a los señores notarios y cartularios citados por el señor Director de los Archivos Nacionales, la obligación de remitir los índices mencionados a partir de mayo último, bajo la pena de suspensión, designando para dar cumplimiento a esa disposición el término de ocho días para los notarios y cartularios del interior de la República y quince para los de Guanacaste.

Puesto a votación el caso para resolver, votaron conforme a lo indicado por el Sr. Alvarado, los Magistrados, Fuentes, Zambrana, Dávila y Serrano y en el sentido de que a dichos notarios y cartularios debía suspenderse desde ahora por haber sido advertidos con anterioridad, los Magistrados Guardia, Brenes, Solórzano y Vargas. Habiendo empujado el Presidente resolvió reservar la resolución definitiva del asunto para hoy a cuya sesión concurrirá el Conjuez Sr. González Víquez.

Se dio traslado al señor Gobernador de esta provincia de una comunicación del Teniente Gobernador del presidio en que da parte de no haberse acompañado los testimonios de las sentencias contra los reos que llegaron a aquel presidio en la última remesa.

publicanismo, la honradez y la justicia.

Hasta la víspera la elección estaba ganada por el Dr. Concha, pero en la mañana del viernes la adquirió el General Restrepo, porque vino a obtener la totalidad de los votos liberales, que en resumen sacaron a la candidatura. Igual cosa había acontecido al General González Valencia, quien ascendió al solio debido al esfuerzo de los liberales republicanos, de donde se desprende claramente que este partido juega papel de decisión en la política.

Un lechero es herido por mano oculta

Lo que dice sobre su desgracia

El domingo a las tres de la tarde fué herido en Cinco Esquinas Rafael Obando Arce, de oficio lechero.

Dice este joven que al regreso de esta ciudad lavaba los tarros en que acarrea la leche para el expendio, en la acequia grande de San Gabriel de Guadalupe, cuando de un momento a otro sintió un fuerte golpe que lo derribó al suelo, al parecer inferido por una piedra y seguidamente notó que estaba herido en el cráneo. Trató de averiguar la procedencia de la piedra, pero fué inútil: la mano criminal se ocultó y, por consiguiente, no tiene sobre quien sentar responsabilidades.

El Médico del Pueblo Dr. Barrionuevo practicó el reconocimiento de ley.

El Gobierno nacionaliza unas escuelas

Todas las escuelas privadas que hay en la ciudad de Limón han sido nacionalizadas por el Ejecutivo, de acuerdo con los regentes de esas escuelas.

Como en casi todos esos establecimientos imparten la enseñanza en

inglés, se pondrá en ellas un profesor de castellano. Los maestros de esas escuelas devengarán \$100 al mes.

Esta disposición, debido a las gestiones del Inspector de Escuelas don Federico Quesada, comenzó a regir desde ayer.

Congreso

Constitucional. Por la sanidad de Puntarenas. Un proyecto. Ley de licores. Impuesto sobre el ganado. Otros asuntos. Sesión de ayer

A la hora del reglamento se abrió la sesión.

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Figuerola. Presenta un proyecto de ley aumentando en un cinco por ciento más el impuesto aduanero de las mercancías que se introduzcan por el puerto del Pacífico para el consumo de las provincias de Puntarenas y Guanacaste. Ese impuesto se distribuirá en partes proporcionales entre los hospitales de Guanacaste, Puntarenas y Esparta; se reservará un treinta por ciento para el saneamiento de Puntarenas.

Después de unas ligeras observaciones hechas por Briceño y Rodríguez (don Pablo), observaciones contestadas por Guido, fué admitido el proyecto y pasó a estudio de una comisión.

La Junta Escolar del Naranjo

Pide en un memorial se le reconozca el saldo de una suma con que fué auxiliada para la construcción de un edificio, por el Tesoro Público.

Montero Da explicaciones y recomienda se acoja la solicitud.

Fuó admitida.

Zavaleta. — Pide se traiga a la vista una solicitud de los hijos del señor José María Alfaro para que se le prorrogue la pensión de que disfruta.

Alfaro. — Existe una ley que hace innecesaria resolución de la Cámara por que basta que vencido el término de la prórroga anterior se pida la nueva, acompañando los atestados que la misma indica.

Zavaleta. — En vista de que la ley es clara retiro la moción.

Baudrit. — Presenta el dictamen de la Comisión designada para reconsiderar el proyecto de Ley Orgánica de la Facultad de Farmacia.

Impuesto sobre la cerveza

Se leyó un proyecto en que se propone la creación de un impuesto sobre la venta de cerveza del país a favor de los damnificados de Cartago, siempre que se permita la venta los domingos.

Pano y Hernández rebaten el proyecto y fuéron los defendiendo.

Fuó desechado.

Procedimientos penales

A moción del diputado Alfaro se tuvo por discutido en detalle el proyecto de Código de Procedimientos Penales vigente.

Se leyó el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de creación de un Instituto Agrícola y reorganización de la Sociedad Nacional de Agricultura.

Briceño. — Según lo expuesto por la Comisión, se trata de poner un impuesto de cinco colones por cabeza de ganado que entre al país. Cree un poco subido el impuesto, pero si se establece hará campaña por que parte de él se dedique a la composición de la pésima carretera a la frontera. Expone otras ideas.

Figuerola. — Con mucho gusto la comisión acepta lo propuesto por Briceño, por ser de justicia.

Fuó admitido el dictamen.

Se lee un dictamen y un proyecto para nacionalizar varios caminos y el modo como debe contribuir el Estado y se establece un impuesto territorial.

Varios diputados atacan y la Comisión defiende el dictamen.

Se le dió segundo debate al proyecto que reglamenta el cierre de caminos y calles.

Pasó en segundo debate el auxilio a San Mateo para un mercado.

A las 5 p. m. se levantó la sesión.

AVISOS DEL DIA

OPORTUNIDAD

Vendo un solar situado 250 varas al Norte de la Imprenta Nacional, mide 15 metros 45 milímetros de frente, por 10 metros 750 milímetros de fondo. Precio 5 colones varas cuadrada. — FRANCISCO JIMENEZ S. — Agosto 2. — 5 v. alt.

SERVICIO MERCANTIL F. & C. La Sociedad de este nombre se disolverá por mutuo convenio de sus socios: León Fernández Guardia y Amador Céspedes Marín. El socio Fernández Guardia se hará cargo del activo y pasivo de dicha Sociedad que continuará los negocios bajo el nombre de "Servicio Mercantil". — San José, 2 de agosto de 1918 — LEON FERNANDEZ GUARDIA. — 8 v.

AVISOS INTERIORES

JUAN FRANCISCO ROJAS

Se ha trasladado ciento cincuenta varas al Norte del Telégrafo, frente a "La Prensa Libre". Como siempre, atenderá con actividad y economía, toda demanda judicial que se le encomiende. Julio 2. — 1 m.

OTRO TERREMOTO EN CARTAGO

A LOS PRODUCTORES DE CUBROS Compró sebo y cueros secos. Mis precios son satisfactorios. Esquina de los tanques, 200 varas al Norte del Mercado, Cartago, 2 de julio de 1918. — RAFAEL LARRO CALVO. — 1 m.

HURACAN

que arrastra árboles, techos y cuanto encuentra.

Cunde el pánico entre los vecinos

Cartago, agosto 1. — 12 45 p. m.

A las 12 y 25 p. m., pasó por aquí un fuerte huracán, habiéndose llevado hojas de zinc, árboles y correderos de algunos edificios.

Los estragos son inmensos, por lo cual daré informe.

La tormenta continúa: la población alarmada. Se cree continué. — Corresponsal.

Cartago, agosto 1. — 1 p. m.

El huracán venía acompañado con una arenita finísima que imposibilitaba abrir los ojos a los que andaban en la calle.

Los niños se agarraban de los postes de la luz y del telégrafo para que el viento no se los llevase.

También veía el vendaval con agua. — Corresponsal.

Nota de la Redacción. — Ese huracán se sintió también en esta ciudad y pueblos vecinos pero en menor proporción.

En Paraiso quedan las viviendas sin techos. — Espectáculos que alarman al vecindario

Paraiso, agosto 1. — 3 15 p. m.

A las 12 m. de hoy se oyó un horroroso retumbido; acto continuo se oscureció la población y llegó un terrible huracán que según datos tengo, desarrolló en Peña Blanca de Cachí, lugar situado al Sureste de esta villa, tomando la zona del Nor-

oeste, ó sea Tierra Blanca, según parece.

Aquí se veía que el zinc volaba como papel dejando descubiertas totalmente algunas casas.

Al mismo tiempo llovía y caían granizos. No hubo desgracias. — Corresponsal.

El huracán causa enormes daños en la zona Atlántica

El huracán que se sintió ayer y de que hablamos arriba ocasionó grandes pérdidas en la zona atlántica.

Muchísimas plantaciones de banana no han sido totalmente arrasadas y con ellas bastantes casas.

La comunicación telegráfica se interrumpió con Limón, debido a que cayeron grandes árboles sobre la línea.

Las pérdidas se calculan en algunos millares de colones. Ofrecemos detalles, pues hasta anoche a las diez no habían llegado minuciosos.

Suponemos que ese huracán ocasionó mayores daños en las Antillas. Para saber mejor esto, esperamos detalles por cable.

La línea a Limón interrumpida

Turrialba, agosto 1. — 7 p. m. — Don Jesús Brenes, Agente de Ferrocarril en ésta, me informa que en Río Hondo han caído algunos paños que han obstruido la línea y que con este motivo el tren que va para ésta; llegará aquí a las ocho de la noche, próximamente. — Corresponsal.

SE desea tomar en arriendo por unos tres años lo menos, una FINCA no muy grande y que sea de buena calidad de terreno. Es indispensable que tenga buena agua y casa de habitación. Dirigir propuestas a V. M. O., Apt. 528. San José, julio 16. 8v.

BANCO DE COSTA RICA

Se desea comprar diez acciones de ese Banco. Pagaríanse mil ochocientos treinta colones por cada una. Apartado número 57. San José, julio 20. 6v.

VENTA DE UNA CASA

Una de las casas mas bonitas y decentes que está situada por el lado de la Segunda Sección de Policía, se vende muy barata. Dicha casa consta de los siguientes departamentos: un salón de 8 metros de largo por 1 metro 10 centímetros de ancho, una sala de 16 metros cuadrados, un cuarto con otros 16 metros cuadrados, comedor de doce metros cuadrados, una cocina con doce metros cuadrados, un pequeño cuarto para sirvientes, un baño, escudador, cuarto pequeño para chunches, pequeño corredor para leña y con instalación eléctrica. Para precio y condiciones entienda con JUAN PERALTA, 50 varas al Norte de la Segunda Sección de Policía. — Julio 10. 15v.

Detengase!

Fíjese! en la gran rebaja que han hecho a la semilla de guinea Pagés Hermanos en el almacén "Ambos Mundos". No es posible conseguir mayor ganga, visitados y os convenceréis. Julio 10.

JOVEN apuñaleado

En Guápiles le dieron ayer una puñalada al joven Jaime Sáenz.

Debido a estar interrumpida la línea telegráfica con aquel lugar, no nos es posible adquirir más detalles.

Una broma en el parque

BOMBAS QUE ALARMAN

A la hora de la retreta de anoche se oyeron como a 40 varas de "La Viña" unas detonaciones como de revolver. La gente acudió asustada al lugar y se sacó en claro que eran unas bombas que reventaron unos chiquillos. El susto fué muy grande.

VEALA Y COMPARELA

La mejor, construcción fuerte y sencilla, escritura SIEMPRE A

LA VISTA, la más barata

Enrique Rawson Unico Agente



EL HURACAN Ultima hora

Los estragos del huracán de ayer repercutieron en la capital, habiendo ocasionado en algunas partes beneficios sin cuento.

De la línea y toda la parte Este, sopló gran cantidad de viento acompañado de un sin fin de trabajos para la Imprenta del Comercio, los que justamente recién ejecutados y a satisfacción, como ella sabe hacerlo.

ROBUSTECIDOS



Emulsión de Scott

"La mayor de mis niñas sufría desde su nacimiento de catarro intestinal. Aconsejados por el Dr. Moises Salas Zopetti, le dimos la Legítima Emulsión de Scott y al fin logramos verla completamente restablecida después que otras emulsiones no habían producido ningún resultado.

"La segunda de mis hijitas era también de naturaleza delicada, con frecuencia se enfermaba y algunas veces le sobrevenían hinchazones. Se le dió la EMULSIÓN DE SCOTT, y hoy goza de perfecta salud.

"Finalmente al chico se la hemos dado desde que tenía seis meses; es fuerte y robusto y es tan partidario de la EMULSIÓN DE SCOTT que la madre no puede descuidarse con el frasco."—JORGE DAN EWING, Ex-Regidor Municipal de Santiago de Chile.

Pida Emulsión de Scott legítima, que fué la que curó á estos niños — no se deje engañar con imitaciones que llevan nombres parecidos. Exija esta marca.

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.



ver su hermoso trabajo, será el director de dicha obra, en la cual, por largos meses se emplearán muchos brazos, lo que apartará abundante circulación de moneda y campo de actividad para muchos obreros.

HEMOS visto y leído con atención los documentos sobre el contrato mercaderías. En realidad la Compañía es la responsable de la mala impresión que en el ánimo de los señores Municipales produjo su solicitud entre otras cosas por la forma en que desarrolló y presentó ésta al Ayuntamiento.

Nosotros insistimos en que no es posible conceder á la Compañía el dilatado período de 22 años sin un nuevo contrato. Los señores Municipales deben, lo repetimos, defender con lealtad los intereses que representan, pero sin hostilizar y estrechar á nadie, pues eso no sería hidalgo el noble.

A nuestro juicio, si la Compañía accede en un racional aumento en favor de la Municipalidad del cuatro por ciento que actualmente le corresponde según contrato, ya que los materiales que se usarán en el nuevo mercado, son diferentes á los estipulados en el contrato y á que se introducirán varias importantes mejoras en ese establecimiento, estas últimas no expuestas en la presentación del negocio ante la Corporación Municipal, por parte de la Compañía debe entrarse en un juicio y prudente arreglo en que queden altos el honor de la Municipalidad y de la justicia. — MARIANO DEL GUARCO — Ruinas de Cartago, 29 de julio de 1910.

RESPUESTA bastante original

Visitando el Emperador de Alemania una escuela elemental, quiso examinar por sí mismo la ciencia de los niños, por lo cual, tomando una naranja en sus manos, le preguntó:

— ¿A qué reino pertenece esta naranja?

— Al reino vegetal, señor — dijo una niña.

El Emperador sacó entonces de su bolsillo una moneda de oro y enseñándosela, dijo:

— ¿Y á qué reino pertenece esta moneda?

— Al reino mineral, señor — contestó la niña.

Y á qué reino pertenezco yo? preguntó el Emperador.

La niña se ruborizó, porque no quería decir que al reino animal, cuando le vino una idea verdaderamente cristiana, y le dijo conmovida:

— Al reino de Dios, señor.

El Emperador quedó muy emocionado. Se vio asomar una lágrima á sus ojos, puso sus manos sobre la cabeza de la niña y le dijo muy solemnemente:

— ¡Ojalá sea yo digno de aquel reino! Un hurra verdaderamente sentido acogió las palabras del Emperador.

Llegadas y salidas de vapores

En la presente semana llegarán los siguientes vapores á Limón: «Prestor» y «Heredia», de Nueva Orleans, éste último por la vía de Puerto Barrios; «Barraza», de Bristol; «Elia», de Mobile; «Joré» de Filadelfia; «E. partes» de Boston, y «Heredia» de Boca del Toro.

Saldrán: «San José» y «Joré», para Boston; «Prestor», para Mobile; «Príncipe J. Aquila» para Nueva York; «Barraza», para Bristol; «Heredia», para Boca del Toro y Nueva Orleans, y «Elia» para el mismo puerto.

LA TEMPESTAD

VENDE CAFÉIN case garantizada á veinticinco céntimos la botella Y LECHE CONDENSADA marca «Nido» legítima á treinta y cinco céntimos la lata MIGUEL ARMIJO San José, julio 30. 1 m. alt.

AVISOS ECONOMICOS

GRATIFICACION.— He perdido un paraguas fino, puño recto de cuero de lagarto, esfera de plata en el extremo del pomo y arillo corredizo de plata sujetando las barillas. Daré gratificación. — GERARDO ECHEVERRÍA AGUILAR. — Julio 24 10v.

SE ALQUILA.— A 250 varas al Sur de la esquina del Fondo, se alquila una elegante y sólida casa, sin delfo alguno de los temblores, con hortaliza y RANCHO. Entenderse con don Francisco Origge. — Julio 30 15 v.

Casa céntrica.— Se alquila una casa situada á 150 varas al Norte del almacén de Steinorth, es grande y sólida, pues no sufrió con los temblores. Informar á Celina F. de Brea ley. 27 de julio 10v.

Se vende una finca muy productiva. — Entenderse con Santa Ana Muñoz en la Barbería Acéptica. San José, julio 27. 15 v.

COMPRO una casita del valor de \$500 á \$600 en puntos cercanos ó céntricos de esta ciudad. Diríjase por escrito á L. B. Brown y O., casilla 646 — Juli. 24. 10 v.

Supresión de las inyecciones.

Tratamiento el mas facil y el mas discreto.



Exigir la firma:

sobre el rótulo.

CURACION RAPIDA y RADICAL de los flujos antiguos ó recientes

Cada cápsula lleva el nombre MIDY Desconfiar de las Falsificaciones.

Cada cápsula lleva el nombre MIDY

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

CÁPSULAS DE CIPRIDOL

(Aceite especificado á 1% de bi-yoduro de hidrargiro)

(D^o CHAPELLE)

En dosis de 3, 4 á 5 cápsulas diarias el CIPRIDOL constituye una medicación, tan cómoda como eficaz, para ciertas afecciones específicas (sífilis), las Fístulas, los Abscesos frios, la Pústula maligna, etc. El CIPRIDOL se recomienda, además, por su poca tendencia á provocar la salivación.

La dosis diaria debe dividirse en tres partes y tomarla al mediar la comida, para evitar toda intolerancia del tubo digestivo.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

PARFUM CAMIA



V. RIGAUD · PARIS

En todas las buenas Perfumerías.

Morrhuel Creosotado

DE CHAPOTEAUT



Recetado

por los señores

Médicos como el re-

medio mas eficaz contra la

tisis, la consunción, la tubercu-

losis en su 2º y 3º grado.

En todas las Farmacias

Línea Hamburguesa-Americana Servicio Atlas

VAPORES CORREOS ITINERARIO PARA JULIO Y AGOSTO

Prins Joachim..... 4 de julio	Prins Joachim..... 1 de agosto
Sibilia..... 11 —	Sarnia..... 9 —
Prins August Wilhelm 15 —	Prins August Wilhelm 15 —
Sarnia..... 25 —	Sarnia..... 25 —
	Prins Joachim..... 29 —

Esta es la vía más rápida para la exportación de café. El café consignado á nuestra Línea Atlas será entregado en Londres en el término de 21 á 25 días. HAY VAPOR cada dos semanas para Colón y Kingston. Todos los vapores tienen CAMARAS y MEDICOS. Para más detalles en las oficinas de

JOHN M. KEITH En San José y Limón

Ferrocarril al Pacífico ITINERARIO QUE EMPEZO A regir el 20 de diciembre de 1909. División de Esparta

Rumbo al Oeste		Estaciones	Rumbo al Este	
PRIMERA CLASE	NUMERO 23 DIARIO		PRIMERA CLASE	NUMERO 26 DIARIO
LLEGA	SALE		LLEGA	SALE
a. m.	a. m.		p. m.	p. m.
7 00	7 00	 ESPARTA	5 15	
7 25	7 35	 BARRANOA	4 40	4 50
8 15		 PUNTARENAS		4 00

Administración General del Ferrocarril al Pacífico.— San José, 18 de diciembre de 1909.— M. G. ESCALANTE, Administrador General.— R. A. CASTRO B., Jefe del Tráfico.

AWISO. Alquilo mi casa de alto, nueva, sin desperfecto alguno causado por los temblores. Entenderse en la tintorería de JOSE ARISTO, lado Sur del Colegio de Señoritas. San José, julio 26. 15 v.

SAMUEL E. L. MADURO, COMISIONISTA Y CORREDOR JURADO. — Avisa á su numerosa clientela y al público en general que ha trasladado su oficina al frente de la Imprenta del Comercio, 25 varas al Norte de la iglesia del Carmen. — Julio 28 10 v.

ASERRADERO.—Vendo uno tal como vino de la fábrica, sin haberlo sacado de las cajas, y exactamente por el costo, según compro-

bantes; puede verse en la casa de don Manuel María Calvo, en La Soledad. TOMÁS A. CALVO.— Julio 6 15v.

EN ESPARTA vendo un terreno de ciento cuarenta manzanas aproximadamente. En solo manzanas (de pochote) dicen conocedores que hay 2000 árboles. — ISIDRO MARÍN. Julio 14. 15 v.

VENDO dos casas de construcción de bahareque y un solar en la calle octava Sur. Para precio y condiciones entenderse con Eugenio Lacayo en su colchonería que tiene situada 150 varas de la Botica Francesa y Calle 2a Sur. — Julio 3. 3 m.

TIP. DE EL NOTICIERO

LA FABRICA de CHOCOLATES La Primera

ofrece al público de esta fecha en adelante, y sobre todo á mi clientela, el cacao á Cr. 40 el quintal. A las personas que tomen de cien libras en adelante y el pago sea al contado, les haré un descuento del 5.00. EL CACAO de esta Fábrica garantiza al público la calidad y recomienda fijarse muy bien que no está adulterado como... Pronto ofreceré á mi clientela el CAFE MOLIDO, Guadalupe, julio 24.—J. RODRIGUEZ M.

Bolas de billar TORNEA

GERARDO MATAMOROS

San José —Calle 9a Sur—á 300 varas de la Iglesia de Soledad.—Junio 8 1 m.

VENDO lotes en el mejor punto de la Sabana y en la Cervicería G. RICHMOND. Julio 20. 1m.

Línea de Vapores de la United Fruit Company

La United Fruit Company ofrece á sus favorecedores un servicio sin rival entre Puerto Limón y los puntos que abajo se expresan:

Vapores Cartago, Parícutina y Heredia. — de 3,000 toneladas cada uno, harán un servicio de Cabotaje así: Entre Limón y Bocas del Toro, Panamá, todos los martes á las 6 p. m. Entre Limón y New Orleans, con escala en Pto. Barrios, Guatemala, y Belice, Honduras, cada viernes en la noche.

Vapores Limón, San José y Esparta. — de 3,000 toneladas cada uno. SERVICIO SEMANAL entre Limón y Boston. Salen de Limón los domingos en la madrugada.

Los pasajeros deben presentarse ante el Consúl Americano en San José ó Limón, tres días consecutivos antes de embarcarse para NEW ORLEANS ó MOBILE á fin de obtener una constancia de haber permanecido en estos lugares durante dichos tres días. Además todo pasajero debe presentarse en la Oficina del Representante del servicio de cuarentena de los Estados Unidos en Puerto Limón antes de embarcarse.

Para más informes dirigirse á las Oficinas de la UNITED FRUIT COMPANY en San José ó Limón, y á los Sub-agentes Sasso & Pirie en San José.

E. J. HITCHCOCK, —Administrador

IMPORTANTE

Hasta segundo aviso los precios de nuestro AZUCAR de FAMILIA de nuestra acreditada

MARCA "FEDERICO TINOCO" serán los siguientes:

Azúcar de la. á.....	8 00 el quintal neto
" 2a. ,	7 00 " "
" 3a. ,	7 00 " "

LINDO BROTHERS